Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN IV ITAPÚA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – SEGUNDO LLAMADO"

PAC 141

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Nuestra Señora de la Asunción Nº 737, 4to. Piso; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa** para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos Región IV Itapúa – Segundo Llamado para el Ministerio Público, previsto en el **Orden Nº 141** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia del Lic. Rubén Méndez Pizzurno en su carácter de Interino Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Carlos Ruiz en su carácter de Coordinador General y la Lic. Nilda Ojeda como Secretaria de Actas.----------

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 31 de agosto, las siguientes firmas, **TALLER GUSTAVO S.R.L.; TALLER ACEVEDO AUTOMOTORES; COMETA DEL SUR; TALLER LUZCO; TALLER MECANICA KC,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 10 de setiembre de 2010 a las 09:00 hs.----------

La Firma que presento ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación nota mediante fue: **TALLER ACEVEDO DE CELSO ISIDORO ACEVEDO OZUNA.**----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **TALLER ACEVEDO DE CELSO ISIDORO ACEVEDO OZUNA**, se encuentra lo siguiente: ----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes doscientos noventa y cinco millones novecientos trece mil (G. 295.913.000), conforme al siguiente detalle:----------
    a. Toyota Hilux 4X4 año 1997 y 1999: por la suma de guaraníes sesenta y siete millones trescientos nueve mil (G. 67.309.000).----------
    b. Toyota Hilux 4X4 año 2001: por la suma de guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil (G. 68.878.000).----------
    c. Toyota Hilux 4X4 2004 por la suma de guaraníes sesenta y cinco millones ciento noventa y tres mil (G. 65.193.000).----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Rubén Méndez
Interino U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN IV ITAPÚA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – SEGUNDO LLAMADO"

PAC 141

d. Toyota Hilux 4X4 2006 por la suma de guaraníes sesenta y seis millones seiscientos sesenta y tres mil (G. 66.663.000).----------

e. Ford Ranger 4X4 2007 – 2008 - 2009 por la suma de guaraníes sesenta y dos millones ciento sesenta y ocho mil (G. 62.168.000).----------

f. Wolkswagen Gol 1999 por la suma de guaraníes veintisiete millones ochocientos treinta mil (G. 27.830.000).----------

Observación: Se deja constancia que hubo un error aritmético en la sumatoria total, siendo la suma correcta guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones cuarenta y un mil (G. 358.041.000) y que hubiere el Comité de Evaluación detectado, procediendo a la corrección correspondiente, conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"…Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán se subsanados…"* y en el Artículo 59º.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, párrafo cuarto *"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos…"*.----------

También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Declaración Jurada Artículo 40º Resolución 330; Formulario 101 (RENTA); Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10; Certificado de Cumplimiento Tributario; RUC.----------

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente, reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el intereses de la Institución.----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Rubén Méndez Pazzurno
Responsable Interno U.O.C.
Ministerio Público

Arnaldo Carlos Martínez
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN IV ITAPÚA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – SEGUNDO LLAMADO"

PAC 141

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, recomendando la Adjudicación a la Empresa **TALLER ACEVEDO DE CELSO ISIDORO ACEVEDO OZUNA**, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Región IV - Itapua y la firma de un contrato plurianual **desde un monto mínimo de guaraníes veintisiete millones quinientos mil (27.500.000); hasta el monto máximo de guaraníes cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de guaraníes veintisiete millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y tres (G 27.860.473) prevista en la Ley 3964/2010, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y guaraníes veintisiete millones ciento treinta y nueve mil quinientos veintisiete (G. 27.139.527) a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Rubén Méndez Pizzurno
Responsable Interino U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Ninfa Toledo Arroyo
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público